

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con quince minutos del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

I. Notando esta Secretaría que por medio del auto de las once horas con nueve minutos del día veinticinco del mes de septiembre del año dos mil quince, el cual fue notificado el día catorce del mes de julio del año dos mil dieciséis, se le requirió a RAF, S.A. DE C.V., motivado por la falta de pago de anualidades dos mil quince del insumo médico ECOGEL 200 GEL PARA ULTRA SONIDO, titular RAF, S.A. DE C.V., y número de registro IM158527112014.

II. Visto el escrito recibido en fecha quince de julio de dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada LILIAN CECILIA PASTORE VÁSQUEZ, en el cual informa que: “[...]Que en fecha 16 de febrero de 2015 fueron cancelados los derechos correspondientes a Licencia de Importación y Licencia anual de comercialización, tal como compruebo mediante copia del respectivo mandamiento de pago[...]”.

Adjunto al precitado escrito se adjunta copia simple de mandamientos de pago con referencia No.: 1004376.

III. Considerando del escrito relacionado en el romano II de la presente resolución y habiendo verificado los mandamientos de pago con referencia No.: 1004376, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento de pago de anualidad dos mil quince del insumo médico relacionado en el Romano I; esta Secretaría estima que no es procedente dar inicio a una acción administrativa sancionadora.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2º, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a)** Archívese el presente procedimiento.
- b)** Infórmese a la Unidad de Registro de Insumos Médicos para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.
- c)** Notifíquese.-

*****RLMORALES*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES *****
*****RUBRICADAS*****